



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**25 de Junio de 2004
Resumen Colegial**



RESUMEN COLEGIAL

La prisión de Tarragona, primera en aplicar la firma electrónica	SEMANTAL
La prisión de Tarragona pedirá pases con firma electrónica de los abogados para poder acceder al centro penitenciario	CGAE
Los abogados proponen una ley que regule el “testamento vital”	D. Mallorca
Una normativa entre las más punteras del Estado	D. Mallorca
El Consejo de la Abogacía gallega, premiado en su labor en pro del gallego EP	
Ayuntamiento firma los convenios para el servicio de vivienda y asesoría jurídica HOY	
30 obras de humoristas se mostrarán en el Paraninfo	D. Montañes
Justicia deja a la capital de Galicia sin juzgado	C. GALLEGO
Escuela de Práctica Jurídica	JAÉN
La Universidad de Florida reconoce la labor del Colegio de Granada	IDEAL

CONFIDENCIALES

Política
Autonomías
Exteriores
Economía
Tecnología
Medios
Salud
Deporte
Religión
Chismógrafo
Personajes

PISTAS

Libros
Cine

OPINIÓN

Tribuna del presidente
E-mail del director
Cartas al director

ARTÍCULOS

Con el lápiz afilado
Rosa de los vientos
Globalización
Puntada con hilo
De cajón

FIRMAS

Sin prisas
Rafael Glez. Rojas

Dentro y fuera
Alberto Miguez

Tribuno del pueblo
Eduardo G. Serrano

Ser o no ser
Enrique de Diego

Rincón de comunicación
Jorge Rodríguez

Quinto punto
cardinal
Miguel A. Orellana

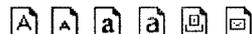
Economía para discretos
Manuel Funes Robert

Inicio --> Confidenciales --> Tecnología

TECNOLOGÍA

La cárcel de Tarragona, primera en aplicar la firma electrónica

GESTOR DE LECTURA



Elsemanaldigital.com

El centro penitenciario de Tarragona es el primero que ha realizado una experiencia piloto sobre el uso de la firma electrónica para que los abogados puedan pedir pases para su acceso.

25 de junio. El centro penitenciario de Tarragona es el primero de España en aplicar una experiencia piloto consistente en el uso de la firma electrónica para que los abogados, en este caso adscritos al Colegio de Reus, puedan pedir pases para entrar a sus instalaciones.

El nuevo sistema, que pronto se extenderá a los abogados del Colegio de Tarragona y que está previsto que se aplique en toda Cataluña, excepto en Barcelona, el próximo mes de septiembre, genera, a través de la página web del colegio correspondiente, un documento de petición de pase a la prisión para visitar clientes o hacer gestiones.

Según ha informado el departamento de Justicia de la Generalitat en un comunicado, en este documento el abogado hace constar su firma electrónica, que cuenta con la certificación de la Autoridad de Certificado de la Abogacía.

Una vez rellenado el documento, que dispone de un código de seguridad, el abogado lo puede imprimir en su propio despacho y llevarlo al centro penitenciario, donde los funcionarios acceden mediante un sistema informático y comprueban su autenticidad.

Esta iniciativa tecnológica, en la que colabora el departamento de Justicia de la Generalitat, ha surgido del decano del Colegio de Abogados de Reus, Pere Huguet.

La prisión de Tarragona y los abogados de Reus realizan una prueba piloto pionera en España del uso de la firma electrónica

*firma de los
decanos
catalanes como
autoridades de
registro de ACA*

Prensa CGAE 24/06/04

Se trata de una iniciativa impulsada por el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) y el Colegio de Abogados de Reus. Esta experiencia se extenderá al resto de Cataluña el próximo mes de septiembre.

El Centro Penitenciario de Tarragona es el primero de España donde se aplica una experiencia piloto consistente en el uso de la firma electrónica para que los abogados del Colegio de Reus, puedan solicitar pases a prisión para acceder a ésta a realizar su cometido profesional.

Esta iniciativa tecnológica, en la cual colabora el Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña, ha sido promovida por el Decano del Colegio de Abogados de Reus, Pedro Huguet, quién al mismo tiempo es Consejero Adjunto de la Presidencia del CGAE y Director del Proyecto Tecnológico de esta institución. El CGAE está desarrollando una importante política de promoción de la firma electrónica en el ámbito profesional de la Abogacía.

El nuevo sistema, que también se extenderá a los abogados del Colegio de Tarragona y está previsto que se aplique a toda Cataluña (excepto Barcelona) el próximo mes de septiembre, genera, a través de la página web de cada Colegio de Abogados, en este caso el de Reus, un documento de petición de pases a prisión para visitar a clientes o realizar cualquier gestión.

En este documento, el abogado añade su firma electrónica reconocida, avalada a su vez por la Autoridad de Certificación de la Abogacía (ACA: www.acabogacia.org)

Una vez completada la solicitud, que dispone de un código de seguridad, el abogado puede imprimirlo desde su propio despacho y presentarlo en el centro penitenciario. Los funcionarios acceden al servicio telemático previsto para comprobar la autenticidad del mismo, esta operación requiere del código de seguridad antes mencionado.

Características del nuevo servicio

El servicio telemático de pases a prisión se ha diseñado y construido sobre tecnología de aplicación web, usando las últimas técnicas informáticas disponibles. Para cumplir con los requisitos, en cuanto a seguridad, se requerirá para su acceso un certificado digital expedido por la Autoridad de Certificación de la Abogacía. (ACA). El objetivo del Consejo General de la Abogacía es que los colegiados con el certificado de ACA (disponible en trece de los catorce colegios de abogados de Cataluña) puedan solicitar un pase para acceder a cualquier prisión de ámbito nacional, desde el sito web de

su colegio de residencia.

Después de solicitar el pase, el sistema realiza las oportunas comprobaciones para generar automáticamente la autorización. Se incorpora un código de seguridad que los funcionarios de prisiones usarán para comprobar la autenticidad del documento mediante un servicio telemático realizado para tal fin. Este servicio se ha incorporado en el portal de la extranet de la Abogacía "www.Redabogacia.org".

Para mejorar el uso del sistema no se exige ningún proceso de alta al servicio, porque los usuarios usarán su certificado digital ubicado en tarjeta criptográfica, todo ello conforme a la nueva ley de firma electrónica que exige una entrega por un procedimiento de identificación seguro.

En el momento de la entrada al servicio se realizan las comprobaciones necesarias sobre el certificado suministrado, se comprueba que esté vigente, que no se haya revocado y, además, se solicita un clave que sólo conoce el poseedor de la tarjeta. El sistema se ha diseñado para tres perfiles de usuario diferentes: abogado con certificado digital, personal de un colegio con certificado y el conjunto de funcionarios involucrados en el control de acceso a las prisiones. Cada uno de estos perfiles tendrán accesibles las funciones que le corresponden dentro del servicio telemático.

Un ejemplo práctico

El abogado, perteneciente a un Colegio que sea Autoridad de Registro de ACA, usará su certificado digital para acceder a la zona privada de su colegio de residencia, ubicada dentro de la extranet "Redabogacia.org", donde podrá solicitar los pases a prisión que necesite. Por ejemplo, un abogado de Reus o Tarragona podrá obtener por vía Internet su autorización para visitar algún cliente en una prisión de Madrid, sin necesitar realizar más trámites y sin realizar desplazamiento alguno.

Para realizar la petición, el abogado rellena un formulario estándar con un conjunto de campos obligatorios, como el motivo de la visita, el tribunal, la prisión o el interno a visitar. El formulario se completa de forma muy rápida porque incorpora asistentes y validaciones para evitar errores.

Además, el usuario podrá escoger en que idioma quiere que se le muestre la información. Las opciones posibles son castellano, catalán, gallego y euskera.

En el momento de enviar el formulario completado se le informa que se va a firmar digitalmente y que se procede a su envío. Cuando el sistema finaliza su procesamiento devuelve el pase en un formato que hace fácil su impresión. Se imprime desde cualquier tipo de impresora y se presenta en la prisión para la cual se ha solicitado.

En cada pase aparecerá un código de seguridad aleatorio y alfanumérico, que también se imprime y será cotejado en la prisión para contrastar la autenticidad del documento.

Los abogados proponen una ley que regule el "testamento vital"

El documento contempla un pronunciamiento sobre la donación de órganos o la prolongación de la vida de forma artificial

ANTÒNIA ARTIGUES. PALMA.



El Colegio de Abogados de Baleares ha remitido al Govern y a los distintos grupos políticos, con la intención de

que estudien su posible tramitación parlamentaria, un borrador de proposición de ley de voluntades anticipadas, que regularía el comúnmente denominado "testamento vital".

La ley que el Colegio de Abogados propone tiene por objeto hacer efectivo el derecho a expresar, de forma anticipada y mediante la regulación de un documento, los derechos y deseos de una persona con respecto a ciertas intervenciones médicas ante una eventual y futura situación en la que no le sea posible expresar su voluntad. En el proyecto presentado por los abogados se contempla incluso que el otorgante del acta de voluntades anticipadas pueda incluir en su declaración su decisión sobre la donación de órganos y cuestiones de índole religiosa. Si lo hace, ya no deberá buscarse una autorización familiar para la extracción de órganos.

Con la remisión de la proposición de ley, el Colegio de Abogados consolida una línea de activa implicación en la elaboración de leyes iniciada con su propuesta de ley de mediación familiar, que fue muy bien acogida primero por el Govern y, después, por todos los grupos parlamentarios.

Amplio debate

Así, según han explicado fuentes de la junta del Colegio de Abogados, dirigido por Joan Font, la respuesta a su primera iniciativa les ha animado a elaborar una segunda proposición. La propuesta ha sido redactada por la propia junta, tras un amplio debate y el análisis de las legislaciones autonómicas sobre la materia, bajo la coordinación de la abogada Bruna Negre.

El colegio, al sumar su segunda propuesta normativa, pretende, por una parte, dar un servicio al ciudadano y, por otra, dotar a los propios profesionales del Derecho de instrumentos eficaces para poder hacer frente a la resolución de cuestiones que se plantean en sus despachos y que están faltas de regulación.

Aunque no con una regulación extensa, la Ley de Salud aprobada en abril de 2003, bajo el gobierno del Pacte de Progrés, ya reconocía el derecho al "testamento vital". La intención del Colegio de Abogados al proponer ahora su texto es desarrollar y dotar de contenido ese derecho y crear los instrumentos adecuados para garantizar su eficacia.

Según consta en la exposición de motivos, el colegio ha optado en su borrador por un modelo de documento de voluntades anticipadas con un contenido lo más amplio posible "que permita abarcar desde la manifestación de los propios objetivos vitales y valores personales hasta instrucciones detalladas sobre los tratamientos que se aceptan o rechazan, pasando por la designación de uno o varios representantes que intervengan como interlocutores con el equipo médico, así como otras previsiones sobre donación de órganos o autopsia".

La expresión de los deseos del otorgante del acta tiene como fin "ayudar a interpretar las instrucciones y servir de orientación para la toma de decisiones clínicas llegado el momento". Es requisito

indispensable que la persona que expresa su declaración de voluntades anticipadas sea mayor de edad, actúe libremente y no haya sido incapacitada judicialmente.

Bajo criterio médico

De todas formas, "las disposiciones del paciente quedarán sometidas al juicio del médico o médicos que lo atiendan, quienes podrán tenerlas o no en cuenta en todo o en parte, bien por estimarlas contrarias a la llamada buena práctica clínica o bien por considerar que tales disposiciones no se correspondan con la enfermedad objeto de tratamiento". Además, tampoco tendrá eficacia una instrucción contraria al ordenamiento jurídico.

En el documento, el otorgante podrá incorporar, "en el supuesto de situaciones críticas e irreversibles respecto a la vida, instrucciones tendentes a no prolongar la vida artificialmente por medio de tecnologías y tratamientos médicos concretos y para que se le administren los tratamientos adecuados para paliar los sufrimientos". Se reconoce que si el otorgante ha dado directrices sobre la donación de órganos, no se requerirá otra autorización como ahora.

Una normativa entre las más punteras del Estado

La norma que regularía la declaración de voluntades anticipadas elaborada por el Colegio de Abogados de Balears se situaría entre las más punteras del Estado, las del País Vasco y Navarra, y sería, junto a la del País Vasco, específica sobre el "testamento vital". La mayoría de comunidades autónomas que regulan las actas de voluntades anticipadas lo hacen en el marco de leyes generales de salud -como es hoy por hoy en Balears, mediante la Ley de Salud que aprobó el Pacte de Progrés- o en leyes sobre el derecho del paciente a la información y sobre documentación clínica.

Precisamente, la propuesta del colegio pretende desarrollar y regular los instrumentos precisos para que ese derecho pueda ejercitarse con garantías. Además, el borrador de la norma introduce novedades respecto a la del País Vasco, fruto del debate de los miembros del colegio, tales como el hecho de que un cónyuge designado representante del otorgante de un acta deje de serlo con la mera interposición de la demanda de separación sin que sea precisa la sentencia.

Club del Foro

Usuario

Contraseña

ENTRAR

REGÍSTRASE

BOLSA DE MADRID C

BANKINTER 31,25

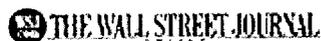
BBVA 11,16

CORP.M



PRENSA Y RADIO

- └ Titulares Prensa Eco.
- └ Editoriales Prensa Eco.
- └ Columnistas del foro
- └ Quiosco virtual



¿Quieres recibir nuestro boletín diario?

ACTUALIDAD

- └ Internacional
- └ Iberoamérica
- └ Política
- └ Economía
- └ Tecnología
- └ E-Commerce
- └ Informática
- └ Fiscalidad
- └ Legal
- └ Subvenciones
- └ Recursos Humanos
- └ Marketing
- └ Notas de prensa
- └ Comunicados
- └ Autonomías
- └ Telecomunicaciones
- └ Noticias Macro

LENGUAS PROPIAS

- └ Catalá
- └ Galego
- └ Euskera
- └ Valenciá

O Consello da Abogacía Galega, o Concello de Lugo e o fiscal González Horro, premiados polo seu labor en prol do galego

SANTIAGO DE COMPOSTELA, 24 (EUROPA PRESS)

O conselleiro de Educación e Ordenación Universitaria, Celso Currás Fernández, asistiu hoxe á entrega dos Premios 'Lois Peña Novo', que este ano recaeron no Consello da Abogacía Galega, no fiscal da Audiencia Provincial de Pontevedra, Carlos González Horro; e no Concello de Lugo.

O obxectivo destes galardóns é recoñecer o labor individual ou colectivo de funcionarios, traballadores públicos ou aqueles profesionais que manteñen unha relación directa coas Administracións públicas, a prol da normalización cultural e lingüística do idioma galego.

Así, o xurado distinguiu o traballo do Consello da Abogacía Galega pola "trascendencia dun labor corporativo eficazmente planificado de cara á extensión e mellora do uso do galego", que se concreta entre outros, no 'Formulario básico de procedemento xudicial en lingua galega', no proxecto 'Com-forma' e no 'Glosario de galego xurídico', en elaboración.

No caso do fiscal Gómez Horro salientouse a súa "constancia" no uso do idioma do país "en tódalas manifestacións da súa vida profesional, especialmente nas procesuais". Pola súa banda, o Concello de Lugo foi distinguido por ser "referencia positiva nun ámbito tan importante como a Administración local galega".

Os premios son convocados cada ano pola Fundación 'Lois Peña Novo' e contan coa colaboración da Deputación Provincial de Pontevedra, das consellerías de Cultura e Educación, e do Igaem. Os galardóns non teñen dotación económica e consisten na entrega dunha placa conmemorativa.

Imprimir**Volver atrás.****titulares relacionados**

- 18:45 Entregan os premios do certame literario por Internet ...
- 12:44 Celanova (Ourense) acollerá o curso de verán ...
- 17:19 Barreiro destaca que o dispositivo contraincendios ...
- 17:07 O programa "Preescolar na casa" continuará ...

■ CÁCERES

CÁCERES

El Ayuntamiento firma los convenios para el servicio de vivienda y asesoría jurídica

EFE/CÁCERES

El alcalde José María Saponi firmó ayer los acuerdos con el Colegio de Abogados y Arquitectos Técnicos por los que se pondrá en marcha el servicio de asesoría jurídica y de vivienda del Instituto Municipal de Juventud (IMJ). Ambos servicios prestarán ayuda a los menores de 30 años. El convenio con el Colegio de Aparejadores y Arquitectos técnicos permitirá dar un asesoramiento integral sobre las formas de acceder a la vivienda y las ayudas y subvenciones. Contará con una bolsa de viviendas en alquiler que previamente serán inspeccionadas para garantizar unas condiciones de habitabilidad óptimas.

El acuerdo firmado con el Colegio de Abogados facilitará a los jóvenes la consulta sobre cuestiones jurídicas. El alcalde aseguró que estos servicios pretenden cubrir el hueco que con anterioridad facilitaban las asociaciones de universitarios y que posteriormente dejaron de prestar. Ante ese vacío es el IMJ el que ha de asumir este reto, señaló Saponi.

Jóvenes letrados

El decano del Colegio de Abogados, Joaquín Hergueta, explicó que el servicio jurídico lo prestarán jóvenes letrados que han realizado el Curso de la Escuela Práctica Jurídica y que tienen experiencia, mientras que el presidente del Colegio de Arquitectos Técnicos, José María Acosta, aseguró que esta colaboración supone una tarea «ilusionante» para el colectivo que representa.

Cada convenio tiene un carácter anual y un importe de 2.500 euros. Estos servicios se prestarán en las instalaciones del Instituto Municipal de Juventud, los martes y jueves de cada semana, de 17:00 a 20:00 horas en el caso de vivienda y los mismos días, de 10:30 a 14:00 horas, en el caso de la asesoría jurídica.

25/06/2004

IMPRIMIR ARTICULO

■ Vida y Ocio / CULTURA

EXPOSICIÓN

Treinta obras de humoristas se mostrarán en el Paraninfo

El Colegio Oficial de Abogados de Cantabria y la UC ofrecen una singular visión sobre la Constitución y los Derechos Humanos

GUILLERMO BALBONA/SANTANDER

Más de treinta obras de humoristas españoles ofrecen un particular recorrido y una visión singular sobre la Constitución y los Derechos Humanos en la muestra que recalará en julio en la capital cántabra.

A finales del pasado año el Consejo General de la Abogacía Española quiso conmemorar dos importantes acontecimientos: el XXV aniversario de la Constitución Española y el LV de la Declaración de los Derechos del Hombre. Para ello, nada mejor que unir la ley, la justicia «inaccesible a cualquier otro tratamiento que no fuera el solemne, antesala de los pomposo, vestíbulo de los esclerótico» y el humor «un arma contra el orden constituido».

El resultado de esta curiosa y provechosa relación es la exposición con los Derechos Humanos como tema central y que bajo el epígrafe 'Nuestros Derechos Fundamentales con Humor' se exhibirá del 2 al 10 de julio, en la Sala de Exposiciones del Paraninfo de la Universidad de Cantabria.



INGENIO. La obra del desaparecido Chumy Chumez también se incluye. / DM

La exposición la integran una treintena de obras llenas de «ingenio, sátira, que relativizan lo trascendente con inteligencia y acierto».

Su presencia en Santander ha sido posible gracias al Colegio Oficial de Abogados de Cantabria y la UC. El próximo viernes, 2 de julio, será inaugurada esta muestra, de la mano de Carlos Carnicer, presidente del Consejo General de la Abogacía Española; y Victoria Ortega, decana del Colegio de Abogados de Cantabria.

La nómina de humoristas que ha colaborado con su obra en la exposición es la siguiente: Chumy Chumez, Aguilera, Alfredo, Argüelles, Arranz, Dávila, Dodot, Estaban Ferreres, Forges, Gallego y Rey, Ismael, J. Cebrian, J. L. Cabañas, J. L. Martín, Juan Ballesta, Killian, Loriga, Madrigal, Martín Morales, Máximo, Mena, Mingote, Nando, Néstor, Ortuño, Pandelet, Peridis, Pinto y Chito, Ramón, Reboredo y Sañudo, Ricardo, Sir Cámara, Ulises, Walter y X. Marín.

Aula de Letras y Casamada

El Aula de Letras de la Universidad de Cantabria, por otro lado, integrada en el vicerrectorado de Extensión Universitaria se suma a los actos de la exposición del verano de la UC. Con motivo de la muestra, ya adelantada por este periódico, que reunirá los dibujos que el pintor Albert Ráfols-Casamada ha realizado, a lo largo de diez años, para acompañar los textos literarios de Mercé Rodoreda y de la novela literaria 'Nada' de Carmen Laforet, el Aula de Letras ha organizado una ponencia. Bajo el título 'El lado oscuro de Mercé Rodoreda', será impartida por la escritora Marina Mayoral, el próximo día 15 de julio, a las 19 horas, en la sala Fray Antonio de Guevara del Paraninfo de la Universidad. El testimonio, a modo de prelude de la exposición, se suma a las huellas literarias de esta cita.



Buscar en el periódico

Portada | Galicia | Santiago | Area de Compostela | Economía
Cultura-Sociedad | Opinión | Cartas | Deportes | Geografía

SANTIAGO

Galicia-hoxe.com

- ▶ CANALES
 - [musica-conciertos](#)
 - [cine](#)
 - [libros](#)
 - [arte](#)
 - [ocio](#)
 - [liga 2004](#)
 - [vida social gallega](#)
 - [xacobeo 2004](#)
 - [emigración](#)
 - [web del motor](#)
 - [manual de estilo gallego del año](#)
 - [televisión](#)
 - [o debate](#)
- ▶ ARCHIVO
 - [portadas \(pdf\)](#)
 - [especiales](#)
 - [anuario 2004](#)
- ▶ SERVICIOS
 - [turismo rural](#)
 - [web-cams](#)
 - [5000 empresas](#)
 - [agenda comunicación](#)
 - [315 concellos](#)
 - [buscador-ligazóns](#)
 - [horóscopo](#)
 - [e-mails](#)
 - [tarifa publicidad](#)
- ▶ SUPLEMENTOS
 - [\(sobre\)vivir](#)
 - [océano internet](#)
 - [descubrir](#)
 - [universidade](#)
 - [revista das letras](#)
 - [hoxe venres](#)
 - [bolboreta](#)
 - [lecer](#)
- ▶ HEMEROTECA

Justicia deja a la capital de Galicia sin juzgado

REDACCIÓN|SANTIAGO

El Ministerio de Justicia hizo pública ayer la lista de los treinta y siete nuevos juzgados de lo Mercantil que se crearán en España antes de finales de año; en concreto entrarán en funcionamiento el uno de septiembre. Según el fuentes del Ministerio consultadas por este periódico tan sólo dos ciudades gallegas, A Coruña y Pontevedrá, contarán con sendos órganos jurisdiccionales con competencia en materia mercantil y no seis como demandaba la Xunta; mientras que Vigo, Lugo, Ourense y Santiago, estas tres últimas solicitaron juzgados de primera instancia mixtos, tendrán que esperar de momento, puesto que Justicia también señaló su intención de crear en el primer semestre de 2005 otros ocho nuevos juzgados de esta materia.

El conselleiro de Xustiza, Xesus Palmou, mostrou su desconcierto ante esta decisión del Ministerio, puesto que en su opinión tras su reunión del miércoles con el ministro, López Aguilar, éste se mostro "muy receptivo" a las demandas de la Xunta para poner en marcha este año seis nuevos juzgados de lo mercantil en Galicia. Incluso en declaraciones a Europa Press aseguró que debía "tratarse de un error". El conselleiro manifestó su intención de ponerse en contacto con López Aguilar para aclarar este asunto.

Malestar

El anuncio del Ministerio también ha sentado como un auténtico jarro de agua fría al decano del Colegio de Abogados de Santiago, Evaristo Nogueira, que daba prácticamente por hecha la concesión del juzgado mixto para la capital gallega. Según Nogueira se trata de un "error histórico que convierte a Santiago en una ciudad de segunda división", además de ser una decisión "difícil de justificar porque aquí hay volumen de trabajo suficiente". Para el decano el hecho de dejar fuera a Santiago es un "claro agravio comparativo respecto a otras ciudades".

JUNIO

L	M	M	X	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

MAYO

L	M	M	X	V	S	D
					1	2

JAEN

O.J.D.: 7.603 E.G.M.: 68.000

85 cm2
117 Euro
Página 1
23/06/2

COLEGIOS PROFESIONALES

MÉDICOS

Premio científico. El Colegio de Médicos convoca el IX Premio a Trabajos Científicos e Inéditos "Doctor Cristóbal Méndez". Los trabajos deberán recibirse en la sede colegial antes de las doce horas del día 5 de julio. La dotación es de 1.500 euros al premiado y un accésit de 300 euros.

ABOGADOS

Escuela de Práctica Jurídica. El fiscal jefe de la Audiencia Provincial, Luis González, cerrará hoy, día 23, a las ocho de la tarde, la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados. El salón de actos del colegio acogerá la conferencia sobre "El Ministerio Fiscal".

La Universidad de Florida reconoce la labor del Colegio de Abogados

IDEAL GRANADA

El Colegio de Abogados de Granada recibió ayer de manos de los vicedecanos de la universidad estadounidense de Stetson, en Florida, —Roy Gardner y John Cooper— una placa en reconocimiento a las facilidades que el Colegio ha prestado a los alumnos de la universidad estadounidense.

El decano del Colegio granadino, José María Rosales, agradeció este reconocimiento y destacó «el honor y satisfacción por haber tenido a alumnos de la Universidad de Stetson en nuestras instalaciones». Rosales recordó la «tradicional vinculación universitaria de la Abogacía de la provincia con otras universidades como la granadina y la Universidad Nacional de Educación a Distancia, donde mantenemos convenios de colaboración mutua».